

CONTROL DE LA INOCUIDAD EN LA ACUICULTURA

MSc. Ing. DIANA GARCÍA BONILLA

**DIRECTORA EJECUTIVA
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-**

- 20 de junio del 2016 -



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera



ACREDITACIONES

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (parte I)

ACREDITACIONES

ISO/IEC 17020

Organismo de Inspección
Subdirección de Supervisión
Acuícola (SDSA).

ISO/IEC 17025

Laboratorio de Ensayo Sede
Ventanilla, Ensayos.
Microbiológicos, Biotoxinas y
Biología Molecular.



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (parte II)

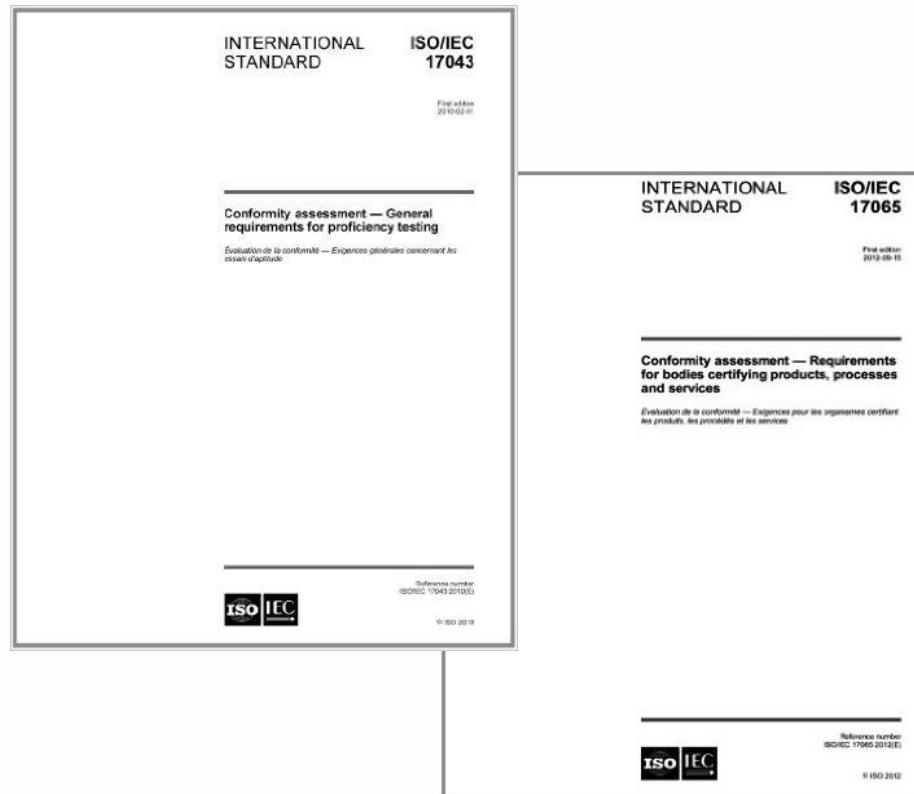
ACREDITACIONES PARA EL **2016**

ISO/IEC 17043

Evaluación de la conformidad.
Requisitos generales para los
ensayos de aptitud.

ISO/IEC 17065

Evaluación de la conformidad.
Requisitos para organismos que
certifican productos, procesos y
servicios.



CERTIFICACIONES

SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD (parte III)

CERTIFICACIONES

ISO 9001

Servicios de certificación oficial sanitaria y habilitaciones de infraestructuras pesqueras y acuícolas.



UNE 93200:2008

Cartas de servicio para los servicios de certificación oficial sanitaria.



ISO 14001:2004

Sistemas de Gestión Ambiental - Requisitos con orientación para su uso.



OHSAS 18001:2007

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD (parte IV)

CERTIFICACIONES PARA EL 2016

ISO/IEC 27001

Tecnología de la información.
Técnicas de seguridad.
Sistemas de gestión de
seguridad de la información.
Requisitos.

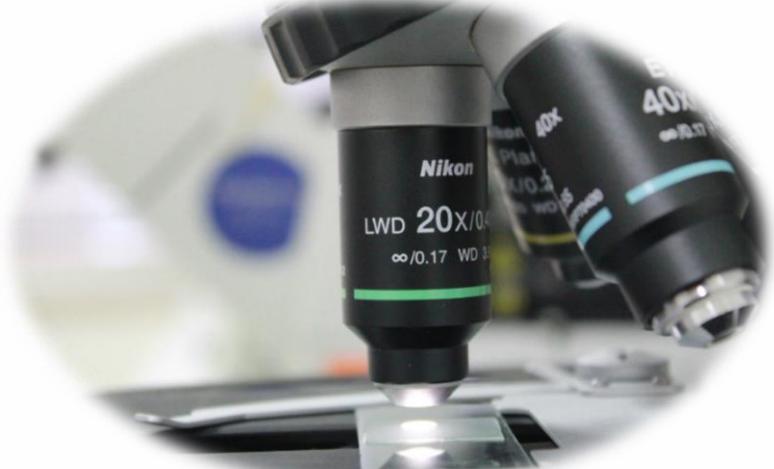


LABORATORIOS

MEJORA DE LA DIVISIÓN DE LABORATORIOS



IMPLEMENTACION LABORATORIO
VENTANILLA (2015)



IMPLEMENTACION LABORATORIO
SECHURA Y TUMBES (2015)

- LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA
- LABORATORIO DE FITOPLANCTON
- LABORATORIO DE BIOTOXINAS
- LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR
- LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA

LABORATORIO DE BIOTOXINAS Y BIOLOGÍA MOLECULAR



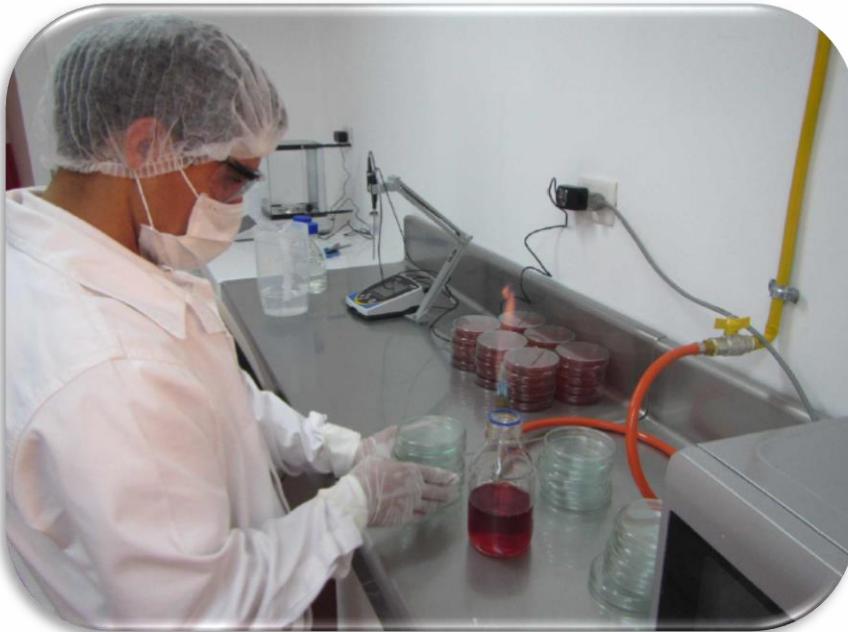
LABORATORIO DE SECHURA (2do Piso)



LABORATORIO DE TUMBES (1er Piso)



LABORATORIO DE SECHURA



NUEVO LABORATORIO VENTANILLA



Objetivo:

- Implementar un laboratorio de referencia nacional para realizar ensayos de control sanitario en el Perú (Laboratorio Biomolecular, Biotoxinas, Físico-Químico, Fitoplancton Tóxico, Microbiología, Organoléptico y de Control de Cierre, Sanidad Animal).

Inversión:

- S/. 12,846,323

Estado Situación del Proyecto: Expediente Técnico aprobado (F15)

OFICINAS DESCONCENTRADAS

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL

AÑO 2014

7 SEDES + 1 SEDE ADMINISTRATIVA +
1 SEDE EN FRONTERA



- TUMBES (TUMBES)
- PIURA (SECHURA Y PAITA)
- ANCASH (CHIMBOTE)
- ICA (PISCO)
- TACNA (TACNA)
- LORETO (IQUITOS)
- PUNO (**DESAGUADERO**)
- LIMA (CALLAO)

AÑO 2016

13 SEDES + 2 SEDES ADMINISTRATIVA - TÉCNICA +
2 SEDES EN FRONTERA



- TUMBES (TUMBES)
- PIURA (SECHURA Y PAITA)
- ANCASH (CHIMBOTE)
- ICA (PISCO)
- TACNA (TACNA)
- LORETO (IQUITOS)
- PUNO (PUNO Y **DESAGUADERO**)
- JUNÍN (HUANCAYO)
- MADRE DE DIOS
(PUERTO MALDONADO E **ÑAPARI**)
- SAN MARTÍN (TARAPOTO)
- AREQUIPA (CAMANÁ)
- MOQUEGUA (ILO)
- LIMA (CALLAO Y SURQUILLO)

El Presupuesto Anual del
SANIPES asciende a S/.
41 millones de soles.

NUEVAS OFICINAS DESCONCENTRADAS



PUNO



MADRE DE DIOS



CAMANA



TARAPOTO

IMPLEMENTACION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS



CHIMBOTE



PISCO



PAITA



TUMBES

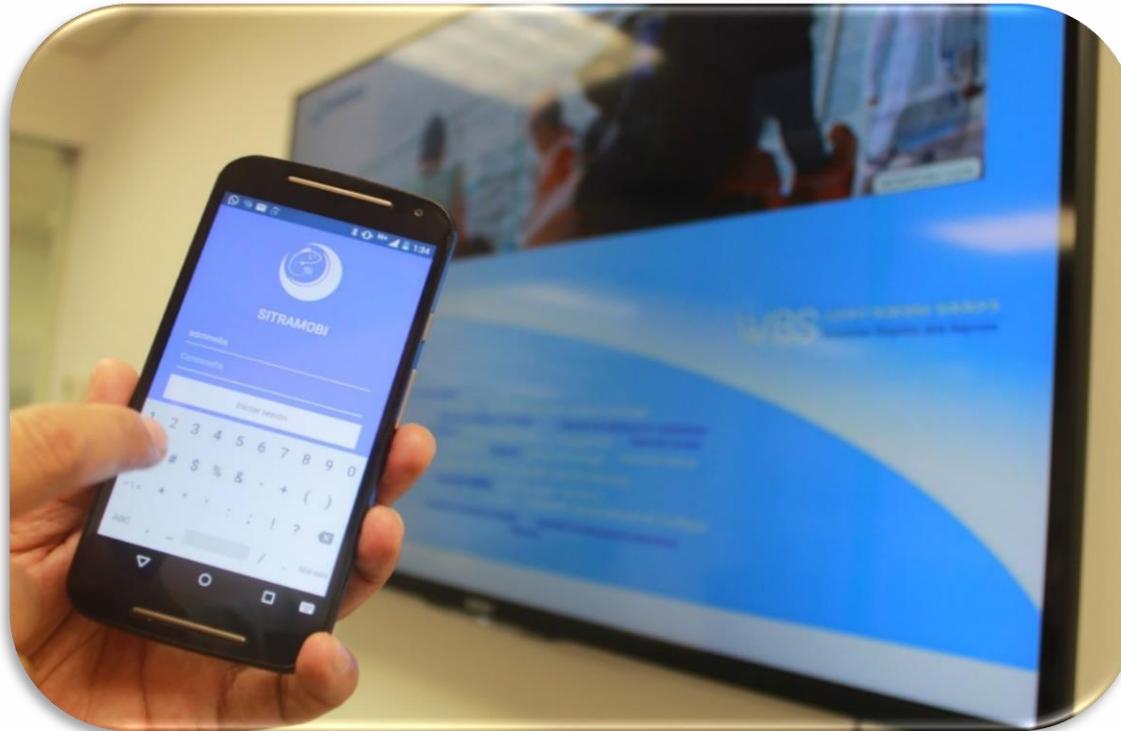
NUEVA FLOTA DE TRANSPORTE PARA UN MAYOR CONTROL SANITARIO A NIVEL NACIONAL



SISTEMA DE TRAZABILIDAD PARA MOLUSCOS BIVALVOS

-SITRAMOBI-

SITRAMOBI



El SANIPES ya implementó un sistema de trazabilidad, operado tanto para aplicativo móvil como para el sistema web, en donde en tiempo real uno puede saber, la descarga de moluscos bivalvos y conocer su procedencia.

El SITRAMOBI esta implementado en Sechura y se esta por implementar en Chimbote y Pisco. Comprende toda la cadena productiva (áreas, embarcaciones, desembarcaderos, transporte y plantas de proceso)

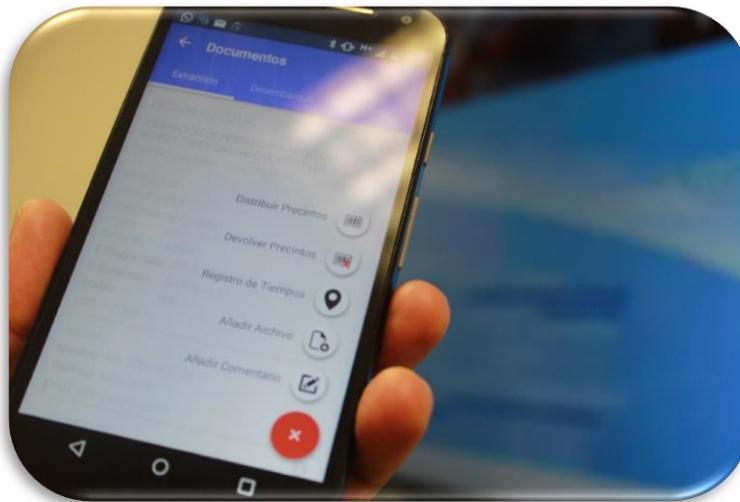
SITRAMOBI
Sistema de Trazabilidad de Moluscos Bivalvos

Escriba aquí nro. documento ... Miercoles 28 de enero de 2015 adminwbs CALLAO Cerrar Sesión

APLICACIONES HERRAMIENTAS GESTION PROCESOS HELP

Expediente	Hoja Ruta	Notificaciones	Comentarios de Usuario	Archivos adjuntos																					
Datos del Expediente																									
Correlativo	EXP - 00089 - 2015	Emision	2015-02-24 11:30	Estado	Pendiente																				
Usuario	juan.villar	F. Programada extraccion	Sin Asignar	Línea de Extraccion	Moluscos Bivalvos																				
Atendido por	Martin Gonzalez	F. Real extraccion	Sin Asignar	Con reprogramación	NO																				
Nuevo Expediente Copiar Expediente Anular expediente																									
Datos de la Asociación																									
Asociación Nemo Corporation																									
RUC	20519330874	Representante Legal	Raul Omar Valencia Cruz	Datos Asociación	Direcciones Asociación																				
Correo	cultimarine@cultimarine.com.pe	Correo Rep.Legal	cultimarine@cultimarine.com.pe																						
Telefono	517 - 2345	Anexo	248	Telefono Rep.Legal	956-780151																				
Dirección	Calle Mendoza N° 124- Secura - Piura																								
Concesión Embarcaciones Estado de Cuenta																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Atendido por</th> <th>Representantes</th> <th>Contacto</th> <th>Direcciones</th> <th>Datos del pedido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filial</td> <td>BAHIA SECHURA</td> <td></td> <td>Datos Filial</td> <td>Linea extraccion Molusco Bivalvos</td> </tr> <tr> <td>Atendido por</td> <td>Guterrez BaDasrbaran</td> <td></td> <td></td> <td>Correo correofilial@gmail.com</td> </tr> <tr> <td>Telefono</td> <td>617 - 2345</td> <td></td> <td></td> <td>Móvil 977 - 334452</td> </tr> </tbody> </table>						Atendido por	Representantes	Contacto	Direcciones	Datos del pedido	Filial	BAHIA SECHURA		Datos Filial	Linea extraccion Molusco Bivalvos	Atendido por	Guterrez BaDasrbaran			Correo correofilial@gmail.com	Telefono	617 - 2345			Móvil 977 - 334452
Atendido por	Representantes	Contacto	Direcciones	Datos del pedido																					
Filial	BAHIA SECHURA		Datos Filial	Linea extraccion Molusco Bivalvos																					
Atendido por	Guterrez BaDasrbaran			Correo correofilial@gmail.com																					
Telefono	617 - 2345			Móvil 977 - 334452																					

DERs electrónico



La tecnología ha cambiado todo el sistema de entrega de los DERs (Declaración de Extracción), con lo que se evita la clonación y falsificación.

Además de precintos con códigos de barra que permite capturar la información en el lugar de extracción.



PROGRAMA DE CONTROL DE MOLUSCOS BIVALVOS

ZONAS DE MONITOREO ENLISTADAS EN LA UNIÓN EUROPEA

17 ÁREAS MONITOREADAS

- Bahía de Sechura (8 áreas)
- Nonura (1 área)
- Samanco (2 áreas)
- Guaynuna (2 áreas)
- Tortugas (1 área)
- Tamborero (1 área)
- Salinas (1 área)
- Atenas (1 área)



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

INDICADORES A MONITOREAR

Tipo de Indicadores	Muestras	Indicadores	Frecuencia
Microbiológicos	Agua	Coliformes termotolerantes	Quincenal
		E. Coli	
	Moluscos	Salmonella	
		Virus Hepatitis A	
Químicos	Agua de mar	Metales: Arsénico Total, Selenio Total, Plomo Total, Níquel Total, Mercurio Total, Cobre Total, Cadmio Total, Plata Total, Manganese Total, Zinc Total	Semestral
		Hidrocarburo de petróleos totales C05-C10;C10-C40	
		Detergentes	
		Fenol	
		Aceites y grasas	
	Moluscos	Metales: - Cádmio Cd - Mercurio Hg - Plomo Pb	
		Biotoxinas Lipofílica (DSP)	
		Biotoxinas Paralítica (PSP)	
Biotoxinas Marinas	Moluscos	Biotoxinas Amnésica (ASP)	Semanal
Fitoplancton Toxicó	Agua de Mar	Fitoplancton	

CENTROS HABILITADOS AL PROGRAMA DE CONTROL DE MOLUSCOS BIVALVOS

MOLUSCOS BIVALVOS		
DEPARTAMENTO		N °
PIURA	AREAS DE REPOBLAMIENTO	59
	HATCHERY	2
	CONCESIONES	2
ANCASH	CONCESIONES	11
	HATCHERY	1
ICA	CONCESIONES	7
TOTAL		82

PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACUICULTURA DE PECES Y CRUSTÁCEOS

PLAN DE MONITOREO DE RESIDUOS (PMR)



BASE LEGAL PERUANA:

- Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE, Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas.
- Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Procedimiento PR-DSANIPES/CSMAA - 02: Control de Residuos Medicamentos veterinarios, sustancias prohibidas y plaguicidas en la acuicultura.



BASE LEGAL INTERNACIONAL:

- Directiva 96/23/CE de la Unión Europea.
- Reglamento 37/2010 de la Unión Europea.
- Guía de Peligros de la FDA.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30063

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente Ley tiene por objeto desarrollar el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y garantizar la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la autoridad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública.

Artículo 2. Creación, naturaleza y objeto
Créase el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia. Dicho organismo tiene personalidad jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa. Constituye pliego presupuestal.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

Artículo 3. Ámbito de competencia
El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) tiene competencia para normar, supervisar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y

Nº L 125/10 ES Diario Oficial de las Comunidades Europeas 23. 5. 96

DIRECTIVA 96/23/CE DEL CONSEJO
de 29 de abril de 1996

relativa las medidas de control aplicables respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos y por la que se derogan las Directivas 85/358/CEE y 86/469/CEE y las Decisiones 89/187/CEE y 91/664/CEE



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

CONTROLES DE RESIDUOS EN LA ACUICULTURA

● **Autocontrol**, que es realizado por el centro de cultivo, basados en una programación de muestreo de sustancias químicas, elaborada por el SANIPES. El muestreo es verificado por el SANIPES.



● **Plan de Monitoreo de Residuos (PMR)**, que es realizado por el SANIPES, como Autoridad Sanitaria, basados en la programación remitida a la Unión Europea en marzo de cada año.



ETAPAS DEL PLAN DE MONITOREO DE RESIDUOS (PMR)



LISTA DE SUSTANCIAS MONITOREADAS – PEZES Y CRUSTÁCEOS

GRUPO DE SUSTANCIAS MONITOREADAS		SUSTANCIAS
B1	SUSTANCIAS ANTIBACTERIANAS	Amoxicilina
		Clortetraciclina
		Enrofloxacina
		Eritromicina
		Florfenicol
		Flumequina
		Oxitetraciclina
		Acido oxolínico
		Sulfonamidas
		Emamectina
B2a	ANTIHELMINTICO	2,4 – D
B3a	ORGANOCLORADOS, INCLUIDOS COMPUESTOS PCBS	Aldrin
		Clordano
		DDE
		DDT
		Heptacloro
		Heptacloro epóxico
		Mirex
		PCB 180
		TDE
		Cadmio
B3c	ELEMENTOS QUÍMICOS	Mercurio
B3e	COLORANTES	Plomo
		Verde Malaquita
		Leuco Verde Malaquita

GRUPO DE SUSTANCIAS MONITOREADAS	SUSTANCIAS
A1	ESTILBENOS
A3	ESTEROIDES
A6	CLORANFENICOL
	AHD
	AMOZ
	AOZ
	SEM
NITROFURANOS	

PROCEDIMIENTO PARA RESULTADOS NO CONFORMES

Dependiendo de los resultados no conformes obtenidos de los ensayos de laboratorio, se dispone:

- INMOVILIZACIÓN
- DISPOSICIÓN FINAL



PLAN DE MONITOREO DE RESIDUOS (PMR)

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS DE CULTIVO QUE FORMAN PARTE DEL PMR

- Zona de producción.
- Comercio de productos veterinarios y sustancias contaminantes.



AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN EL PERÚ (REGISTRO SANITARIO)

- Las plantas elaboradoras de medicamentos veterinarios de uso acuícola, deben registrar su productos ante el SANIPES para su comercialización.
- Requisitos para el registro sanitario de productos veterinarios:



NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS ACUÍCOLAS HABILITADOS A NIVEL NACIONAL

PECES		
DEPARTAMENTO		N °
HUANCAVELICA	C. DE CULTIVO DE TRUCHA	1
JUNIN	C. DE CULTIVO DE TRUCHA	3
LIMA	C. DE CULTIVO DE TILAPIA /	
	TRUCHA	2
LORETO	C. DE CULTIVO DE PAICHE /	
	GAMITANA	1
PIURA	C. DE CULTIVO DE TILAPIA	2
PUNO	C. DE CULTIVO DE TRUCHA	2
TUMBES	C. DE CULTIVO DE PAICHE	1
	C. DE CULTIVO DE POST LARVA	1
TOTAL		13

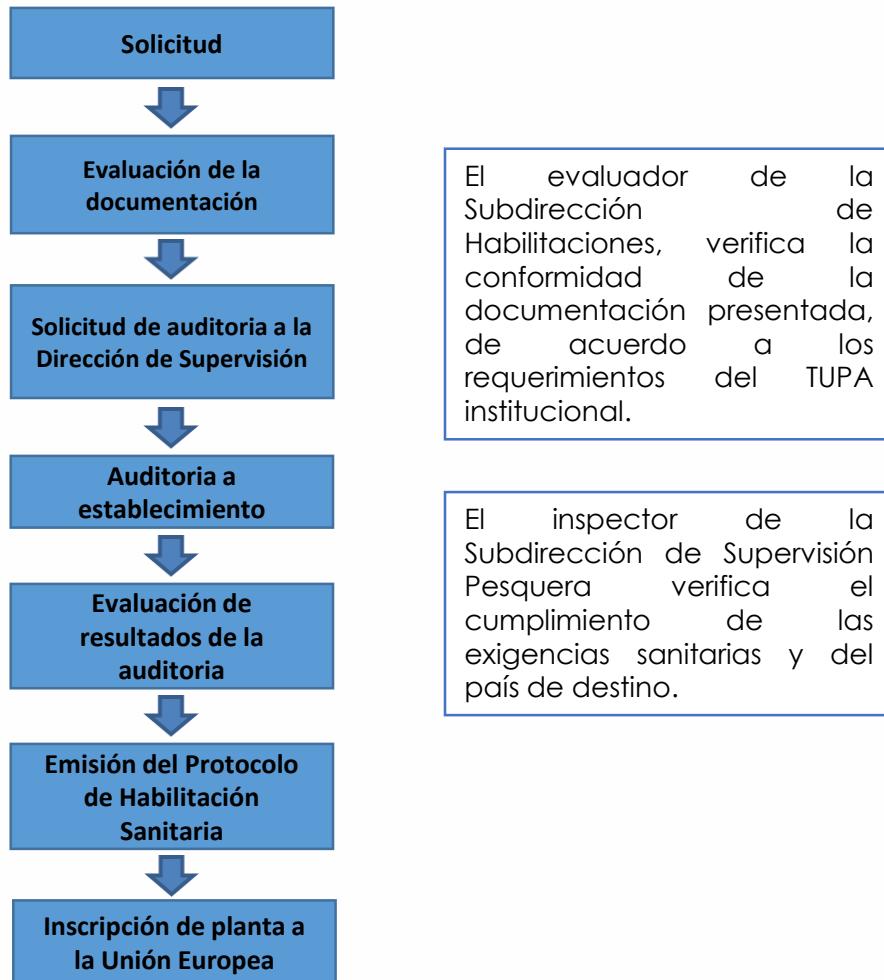
CRUSTACEOS		
DEPARTAMENTO		N °
TUMBES	C. DE CULTIVO DE LANGOSTINO	45
PIURA	C. DE CULTIVO DE LANGOSTINO	1
TOTAL		46

MOLUSCOS		
DEPARTAMENTO		N °
PIURA	AREAS DE REPOBLAMIENTO	59
	HATCHERY	2
ANCASH	CONCESIONES	2
	CONCESIONES	11
ICA	HATCHERY	1
	CONCESIONES	7
TOTAL		82

RESUMEN	
PECES	13
CRUSTÁCEOS	46
MOLUSCOS	82
TOTAL	141

HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS

PROCESO PARA LA OBTENCION DE LA HABILITACION SANITARIA



REQUISITOS

- Cumplir con los regulaciones nacionales basadas en el CODEX ALIMENTARIUS.
- Tener implementado el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP).
- Contar con un procedimiento de trazabilidad de sus productos.
- Reglamento (CE) 1069/2009, Reglamento (CE) 142/2011.
- Los establecimientos NO pueden procesar harina a partir de materias primas de animales muertos de manera anormal ó por alguna enfermedad.
- El Perú según la OIE es considerado Riesgo de BSE insignificante.



PROTOCOLO DE HABILITACION SANITARIA



PERÚ
Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL

Nº PTH-014-15-HA-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 027.15.HS

RAZÓN SOCIAL: TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A.

DIRECCIÓN LEGAL: LAS BEGONIAS 441 OF. 352 SAN ISIDRO - LIMA.

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO SALINAS RODRIGUEZ.

INFRAESTRUCTURA PESQUERA: PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PESCADO DE ALTO CONTENIDO PROTEÍNICO.

LICENCIA DE OPERACIÓN: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 190-2012-PRODUCE/DGEP.

DIRECCIÓN: AV. NESTOR GAMBETA KM 14.1, EX FUNDO MARQUEZ – CALLAO NORTE, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:

HABER AUDITADO/INSPECCIONADO LA PLANTA DE HARINA DE PESCADO ARRIBA MENCIONADA EN ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PESCADO ANTES SEÑALADA, CON ACTA DE AUDITORIA/INSPECCIÓN AH N° 011-2015-CAL, SE ENCONTRÓ EN ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES OPERATIVAS EXIGIDAS EN LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA H011-CAL-TCAI ENTRA EN VIGOR EL 20 DE ABRIL DE 2015, TENIENDO UNA VIGENCIA DE UN AÑO Y COMO CONSECUENCIA, SE LE MANTIENE EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS/PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO HABILITADAS O APROBADAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 26º DEL DECRETO SUPREMO N° 012-2013-PRODUCE.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORIA N° IAH-010-15-HA-CAL-SDPSANIPES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA PODRÁ SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA VIGENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2016.

CALLAO, 18 DE MARZO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -
Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALATEA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Alimenticias

F11-P03-SANIPES
Revisión 00, Julio 2012

Cc: Archivo SANIPES
1 de 2



PERÚ
Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-014-15-HA-SANIPES

La infraestructura pesquera de la empresa TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A., ubicada en la AV. NESTOR GAMBETA KM 14.1, EX FUNDO MARQUEZ – CALLAO NORTE, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO; está habilitado a partir del 20 de Abril del 2015, teniendo una vigencia de un año, para procesar y exportar HARINA DE PESCADO DE ALTO CONTENIDO PROTEÍNICO para consumo humano indirecto.

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro de Planta de Procesamiento Industrial N° PTH-014-15-HA-SANIPES.

Callao, 18 de Marzo de 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -
Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALATEA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Alimenticias

F11-P03-SANIPES
Revisión 00, Julio 2012

Cc: Archivo SANIPES
2 de 2



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

ESTRATEGIA PARA HABILITACIÓN

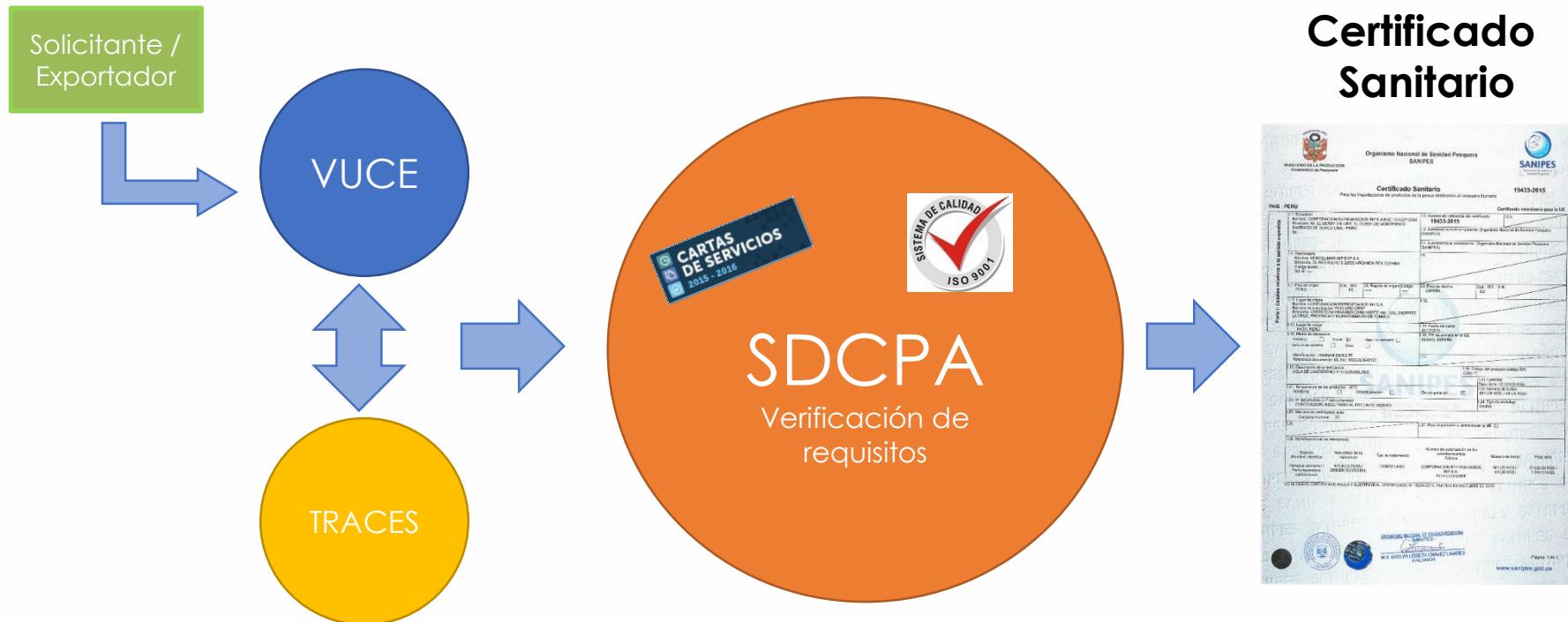
1. Programas de sensibilización para Habilitación: Estrategia para los que están mas avanzados

Emisión, Renovación o Ampliación de Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos, Centros de Cultivo Acuícola, Centros de Producción de Semillas y otros a mayor y menor escala.		APOYO DE SANIPES AL PROCESO DE HABILITACION	COSTO APROX.
1	Solicitud dirigida a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES. (**)	ADMINISTRADO	----
2	Copia legalizada o fedeada de la Resolución emitida por La Dirección Regional de la Producción (DIREPRO) para actividades de acuicultura.	ADMINISTRADO	SIN COSTO
3	Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) en formato digital pdf.	SANIPES OTORGA MANUAL TIPO	S/. 2 500
4	Programa de Buenas Prácticas de Acuicultura (BPA) en formato digital pdf.		S/. 2 500
5	Plan o Programa de Siembra y/o Cosecha.	ADMINISTRADO	----
6	Pago por derecho de trámite (***)	ADMINISTRADO	- S/. 1 300
7	Memoria Descriptiva (desarrollo del diseño y construcción de acuerdo a la normativa sanitaria).	SANIPES FINANCIAS MEMORIA Y PLANOS	S/. 3 500
8	Remitir (02) juegos de los siguientes planos: a) Plano de ubicación suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil. b) Plano de distribución de área suscrito por Arquitecto o Ingeniero. c) Plano de Instalaciones Sanitarias de agua y desagüe, firmado por un Ingeniero Sanitario o Profesional Especializado en la materia.		
9	Certificado de Habilidad original y vigente emitido por el respectivo Colegio Profesional de los responsables del visado de los planos.	ADMINISTRADO	----
		AHORRO	S/. 7 200

2. Programas de sensibilización para Habilitación: Estrategia para los que están menos avanzados: INNOVATE PERU (Elevar la productividad y los aspectos sanitarios).

CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

FLUJO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN



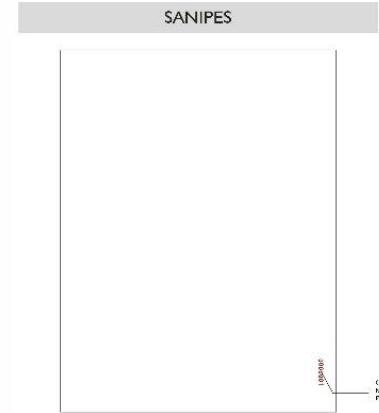
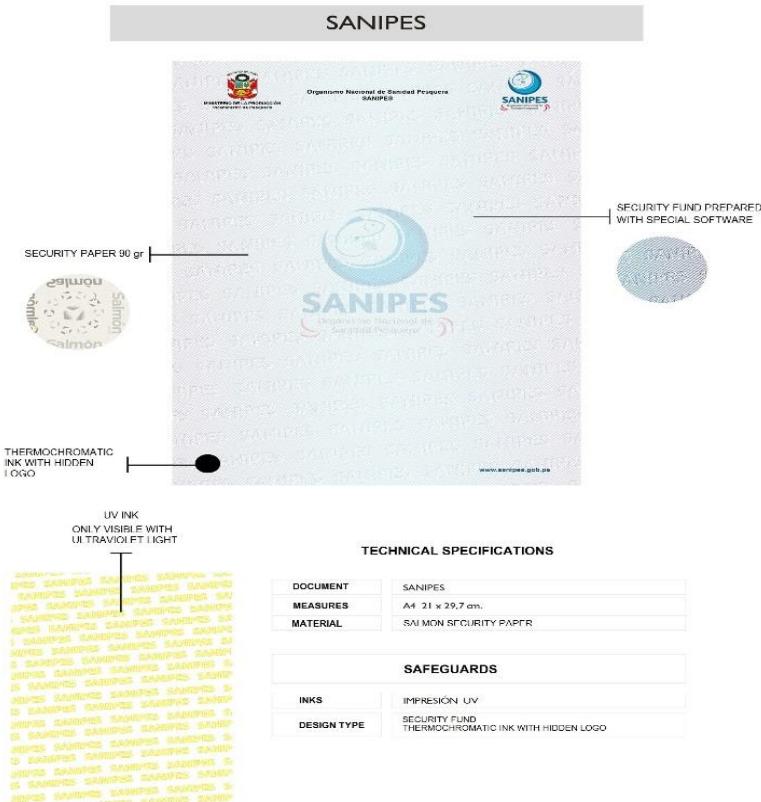
*VUCE = Ventanilla Única de Comercio Exterior

EMISIÓN DE CERTIFICADOS

NUEVO DISEÑO DE PAPEL
CON MEDIDAS DE
SEGURIDAD APLICABLE
DESDE EL 15/09/15

GENERIC HOLOGRAM

MEASURE : 1.9 cm. diameter



TECHNICAL SPECIFICATIONS

DOCUMENT	SANIPES
MEASURES	A4 21 x 29.7 cm.
MATERIAL	SALMON SECURITY PAPER

SAFEGUARDS

DESIGN TYPE	NUMBERING WITH PENETRATING UV INK
-------------	-----------------------------------

VISITAS INTERNACIONALES

AQSIQ REPÚBLICA POPULAR CHINA



- **Visita en Julio del 2015:** Del 13 al 22. Inspección de plantas de procesamiento de harina y aceite de pescado en Lima y Callao.
- **Visita en Noviembre-Diciembre del 2015:** Del 30 de noviembre al 02 de diciembre. Inspección de plantas de aceite de pescado para consumo humano directo.
- **Visita en Marzo del 2016:** Del 07 al 10. Inspección de plantas y centros de cultivo de langostino para su ingreso al mercado chino (**como nuevo producto**).

SENASA REPÚBLICA DE HONDURAS



- **Visita en Noviembre del 2015:** Del 09 al 17. Inspección de plantas de harina de pescado, a fin de autorizar las exportaciones a la República de Honduras.

FVO COMISIÓN EUROPEA



- **Visita en Noviembre-Diciembre del 2015:** Del 23 de noviembre al 04 de diciembre. Inspección de centros de cultivo de peces y crustáceos destinados a consumo humano, así como, plantas de harinas y aceites de pescado y subproductos no destinados a consumo humano para su exportación a la Unión Europea.

ROSSELJOZNADZOR FEDERACIÓN DE RUSIA



- **Visita en Enero del 2016:** Del 25 al 26. Inspección de una planta de harina de pescado en proceso de inscripción ante el autoridad rusa.

MAGA GUATEMALA



- **Visita en Febrero-Marzo del 2016:** Del 29 de febrero al 04 de marzo. Inspección de plantas pesqueras interesadas en la exportación de productos hidrobiológicos al mercado guatemalteco.

MFDS REPÚBLICA DE COREA



- **Visita en Febrero del 2016:** Del 22 al 26. Inspección de plantas pesqueras de productos congelados, verificando el manejo sanitario de las materias primas, del proceso de fabricación y de las instalaciones de producción; así como, la gestión del agua para el procesamiento, limpieza y desinfección de las máquinas procesadoras.

ONUDI NACIONES UNIDAS



- **Visita en Marzo del 2016:** A fin de hacer el seguimiento al Plan Nacional de Diversificación Productiva del Perú (PNDP), puesto en marcha por el Gobierno de Perú en julio del 2014, con miras a desarrollar nuevos motores del crecimiento en base al impulso de la innovación, ciencia, tecnología, políticas de calidad, herramientas financieras, entre otros.

FDA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



- **Visita en Mayo del 2016:** A fin de conocer la labor que realiza el SANIPES en el marco de competencia, un representante de la FDA, señor Brett Koonse, Especialista en Acuicultura y HACCP, viene visitando diversas regiones al interior del país para revisar los procedimientos y procesos del sector pesca y acuicultura.



Gracias

www.sanipes.gob.pe

